



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE OCTUBRE DE 2020

No. 447

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones del “Aviso Mediante el que se dan a conocer las bases de la acción de Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta”, publicado el 31 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones del “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Publico Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta”, publicado el día 31 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Promoción de Ascensos y Regularización de Plazas Habilitadas 2020, de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte 8

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ El Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Jóvenes Construyendo su Historia, 2020” 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la acción social denominada, “Crianza positiva: desarrollo integral para la primera infancia”, para el Ejercicio Fiscal 2020 16

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social, “Promotores Sociales de los Programas y Acciones de Gobierno 2020”, para el ejercicio fiscal 2020 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria de la acción social, “Promotores Sociales de los Programas y Acciones de Gobierno 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de enero de 2020 27

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial, donde podrán ser consultadas las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, aprobadas por su Consejo, mediante Acuerdo Numero 14/2020, emitido en la sesión ordinaria 03/2020, de fecha 26 de marzo de 2020 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-114-2020.- Convocatoria 015.- Contratación de acciones para llevar a cabo la conformación de plataformas con material producto de las excavaciones de las obras del SACMEX, ubicado dentro de la Zona Federal del Vaso de Texcoco Edomex, (Tiro Fusible) XII 31
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/142/2020 a DGOIV/LPN/154/2020.- Convocatoria 032.- Contratación de trabajos relacionados con la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento a través de repavimentación, mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de mapeo en vialidades primarias, rehabilitación y mantenimiento de ciclovías, rehabilitación de mobiliario urbano, así como la adecuación de un carril trolebici 34
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-097-2020.- Convocatoria 097.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la “Construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES): “Pilares la Comuna Álvaro Obregón”, ubicado en calle Flores Magón s/n, Col. Olivar del Conde Segunda Sección, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México 41
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-58-2020 a 30001144-63-2020.- Convocatoria No. 08/2020.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de la carpeta asfáltica, así como de espacios públicos 43
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1065-011-2020 a 3000-1065-023-2020.- Convocatoria Múltiple No. 004/2020.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, ampliación de la coordinación de enlace territorial, mantenimiento y rehabilitación al mercados públicos, mantenimiento para la recuperación de espacios públicos, rehabilitación y sustitución de alumbrado público, así como el mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas 46

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo 2 y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Crianza positiva: desarrollo integral para la primera infancia” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de agosto de 2020; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada “Crianza positiva: desarrollo integral para la primera infancia” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

I. Nombre de la Acción Social.

1.1. “Crianza positiva: desarrollo integral para la primera infancia”

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia económica, por participación.

3. Entidad Responsable.

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Bienestar Social.
- 3.3 Subdirección de Bienestar
- 3.4 J.U.D. Atención a la Infancia

4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a la Educación en condiciones de equidad, de la población de la primera infancia que habita la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.

4.2. Objetivos específicos.

Favorecer el desarrollo integral de la primera infancia a través de asesorías de estimulación temprana psicomotriz y socioemocional, así como del otorgamiento de transferencias monetarias a los participantes; lo anterior para disminuir el rezago educativo de la infancia y fortalecer su Derecho a la Protección Social.

5. Metas.

Brindar servicio educativo a 600 personas beneficiarias a través de actividades de estimulación temprana.

Las personas usuarias deberán participar en por lo menos 4 actividades para poder acceder al beneficio económico y que se atenderán de la manera que a continuación se detalla:

Actividades para la primera infancia de 0 a 5 años por medios remotos, considerando las medidas sanitarias pertinentes en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), estas actividades incluyen los temas de Paternidad Responsable, Sensibilización Infantil, Estimulación de las Habilidades Cognitivas

6. Presupuesto.

Apoyo	Total de beneficiario (a)	Monto por beneficiario (a)	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia monetaria	600 (Usuarías)	\$2,000.00	Única ocasión	\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100)
Transferencia monetaria	4 (Facilitadoras)	\$17,500.00	Única ocasión	\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS)

7. Requisitos de acceso.

7.1. Requisitos.

- Ser padre, madre o tutor (a) de una niña o niño de entre 45 días y 5 años de edad.
- Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- Solicitar la incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- Comprobar competencias en los campos de Docencia, Pedagogía, Psicología, estimulación temprana o afines (facilitadores)

7.2. Documentos.

- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor del solicitante (No es necesario que coincidan datos con el comprobante de domicilio)
- Copia de comprobante de domicilio (No mayor a seis meses de antigüedad). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población del solicitante.
- Carta bajo protesta de decir verdad
- Copia del Acta de nacimiento de la niña o el niño.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población de la niña o el niño
- Documentos que comprueben las competencias en los campos de Docencia, Pedagogía, Psicología, estimulación temprana o afines, estos pueden ser: Cédula Profesional, Título, Certificado, o Constancia de conocimientos relacionados a la estimulación temprana. (Facilitadores)

7.3 Los documentos requeridos se recibirán para su trámite como se describe a continuación:

Lugar	Fecha	Horario	Unidad Responsable
Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, en Av. Luis Cabrera No. 1, Pueblo San Jerónimo Aculco-Lídice, La Magdalena Contreras (Casa Popular)	Del 12 al 16 de octubre, de 2020	10:00 a 15:00 horas.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia

Para solicitar la incorporación a esta Acción Social se deberá concertar una cita para el llenado de la solicitud y la entrega de documentos al teléfono: 5556679599 el 8, 9 y del 12 al 14 de octubre del presente en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos. La documentación que sea entregada en fecha, área o persona distinta a la estipulada, se entenderá como no presentada.

8. Operación de la acción.

8.1. Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos para las personas solicitantes.

8.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias.

La Dirección General de Bienestar Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

- Publicar la Convocatoria en los medios establecidos.
- La Dirección General de Bienestar Social a través de sus Unidades Administrativas recibe las solicitudes y los documentos requeridos.
- Otorga un número de registro que servirá para corroborar el orden de entrega de solicitudes y documentación.
- Integra los expedientes.
- Revisa cada una de las solicitudes.
- Elabora una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos respetando los criterios de selección. Asimismo, deberá elaborar un documento que justifique cada uno de los casos calificados como desfavorables.
- Una vez seleccionados los beneficiarios usuarios se les informará mediante los canales de comunicación oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras las fechas y lugares para el inicio de las actividades.

8. La Dirección General de Bienestar Social se encargará de procesar la documentación necesaria para comprobar la entrega del apoyo, así como de los diversos instrumentos de recolección de datos.

9. Durante la implementación de las actividades la Dirección General de Bienestar Social a través de sus Unidades Administrativas tomará evidencia fotográfica e integrará las memorias digitales para la Acción Social.

El registro de solicitudes no garantiza la asignación de los apoyos de la Acción Social, sólo garantiza el derecho a ser calificado como favorable o desfavorable.

El número de folio se entregará únicamente a aquellas(os) solicitantes que hagan entrega de su solicitud y de la documentación completa, en ningún caso podrán reservarse números de folio.

9. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

La persona que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Bienestar Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 30 días de septiembre de 2020

Patricia Jimena Ortiz Couturier
Alcaldesa de la Magdalena Contreras

(Firma)
